



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO :	MATRIMONIO
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89—001-2023-00114-00
CONTRAYENTES:	FRAY LUIS SANTIAGO PAREJO Y MARIA ANGELICA GUTIERREZ MEJIA
FECHA:	06 DE JUNIO DE 2023.

Revisado el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio elevada por los señores FRAY LUIS SANTIAGO PAREJO Y MARIA ANGELICA GUTIERREZ MEJIA cumple con los requisitos legales, y viene adjunto con la documentación del caso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

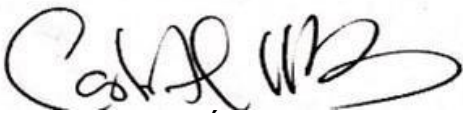
RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha para la celebración virtual del matrimonio civil de los señores FRAY LUIS SANTIAGO PAREJO Y MARIA ANGELICA GUTIERREZ MEJIA para el día 09 DE JUNIO DE 2023 a las 10:00 a.m. la cual se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas del despacho.

SEGUNDO: CÍTESE a los testigos para que comparezcan a la diligencia virtual en la misma fecha y hora.

TERCERO: INSTAR a los contrayentes y sus testigos a estar en la hora y fecha señalada por este despacho para adelante la presente diligencia.

Notifíquese y cúmplase,


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada